

Seguridad en caso de Incendio en los Edificios

Fachadas de Edificios

La Seguridad contra incendios es un asunto importante en la construcción sostenible y debe ser reconocida como tal. El desastre de la Torre Grenfell en Londres pone la seguridad contra incendios en la construcción y rehabilitación, seguridad contra incendios de edificios de gran altura y fachadas de edificios altos, equipos y sistemas, incluyendo el uso y rendimiento de materiales de aislamiento en el centro del problema, para ser tratado buscando la reducción al máximo de los riesgos.

El contexto normativo europeo de la seguridad contra incendios en edificios está cubierto por una combinación de la regulación de productos de construcción UE CPR (CPR corresponde a las siglas en inglés) y códigos nacionales de seguridad contra incendios y normas de construcción. El CPR define los requisitos básicos de trabajo para obras de construcción, armoniza el rendimiento productos con pruebas estándares y sistemas de clasificación para proporcionar la transparencia del mercado en niveles de desempeño en el mercado interior de la UE, y los códigos nacionales y normas de seguridad incendios especifican cuáles son las reglas y obligaciones específicas de prevención de incendios en su contexto nacional.

El objetivo principal de la regulación de productos de construcción UE es facilitar la libre circulación de productos de construcción en el mercado interior. Para ello, establece normas armonizadas para la comercialización de productos de construcción en la UE. El Reglamento prevé un lenguaje técnico común para evaluar el rendimiento de productos de construcción. Asegura que información fiable esté disponible para profesionales, autoridades públicas y los consumidores, por lo que puede comparar las prestaciones de los productos (DoP, declaración de prestaciones) de diferentes fabricantes en diferentes países.

Es importante tener en cuenta que, en el contexto de la CPR el sistema de Euroclases de la EU en cuanto a la clasificación de reacción al fuego se encuentra en el nivel de cada material de construcción mientras que la resistencia al fuego se evalúa a nivel de la estructura/sistema completo.

Bajo el Tratado de Lisboa, la otra especificación de requisitos de seguridad contra incendios y obligaciones, lo que está permitido y lo que no, se deja a los Estados miembros bajo el principio de subsidiariedad.

TECNIFUEGO considera los requisitos básicos de trabajo del UE CPR que figuran en el anexo I de dicho reglamento como una referencia reguladora básica para la preparación de los mandatos de normalización y especificaciones técnicas armonizadas y para influenciar en los códigos de construcción nacional y reglamentos.

La seguridad en caso de incendio es uno de los seis requisitos básicos que deben cumplir los edificios según el Código Técnico de la Edificación. La seguridad contra incendios es un asunto altamente complejo que reúne a muchos parámetros.

Los requerimientos reglamentarios siempre se refieren a una mezcla de tecnologías activas y pasivas para combinar y diseñar juntas según el tipo de construcción. Sin embargo, en cualquier caso, los edificios se deben diseñar y construir de tal manera que en el caso de un incendio:

- a) la capacidad portante (estructural) de la construcción puede ser asumida por un período específico de tiempo;
- b) la generación y propagación de fuego y humo dentro del edificio están limitados;
- c) la propagación del fuego a edificios vecinos (cercanas o colindantes) es limitada;
- d) los ocupantes pueden evacuar el edificio o ser rescatados por otros medios;
- e) la seguridad de los equipos de rescate se tiene en cuenta.

Según TECNIFUEGO, estos principios deben reflejarse en el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad Contra Incendios y no contradichos por otras piezas de normas en la UE o de nivel nacional. Tienen que evolucionar constantemente para mantenerse al día por los cambios constructivos o por las innovaciones en materiales de construcción y diseño manteniendo el mayor nivel posible de edificios seguros, saludables, cómodos y asequibles.

Fachadas de Edificios

Hay diferentes tipos de sistemas de fachada (ETICS, fachadas ventiladas, muros cortina...) que pueden incluir una amplia variedad de productos y componentes tales como vidrio, revestimiento, aislamiento, fijaciones... Dependiendo de los productos instalados, el comportamiento del fuego de la fachada puede variar mucho. Los requisitos para fachadas en el Documento Básico se adaptarán según el tipo de edificio y reconocen su naturaleza sistémica.

Una fachada puede quedar expuesta a las llamas de un incendio dentro de la estructura, o el incendio se produce en el exterior (de las ventanas), por ejemplo, de un objeto ardiente, como un contenedor de basura o un coche. Como el fuego sube por el exterior del edificio, las ventanas pueden romperse y se desarrolla en los pisos superiores. Esto puede poner en peligro a los ocupantes del edificio y limitar sus opciones de escape. Por eso es crítico que los incendios no se desarrollen demasiado rápido a través de fachadas, que la generación de humos por la fachada en fuego sea limitada tanto en cantidad como en toxicidad, y dejar tiempo para los ocupantes a abandonar el edificio con seguridad y a los bomberos a extinguir el fuego en las mejores condiciones posibles (de seguridad).

Según TECNIFUEGO, los siguientes requisitos serán válidos tanto para nueva construcción como en caso de rehabilitación, para edificios residenciales y no residenciales:

Edificios de gran altura (mayor de 18 metros) o alta-ocupación lenta-evacuación

1. Para edificios de gran altura, donde un incendio en una fachada puede estar fuera del alcance de los bomberos y los ocupantes podrían quedarse bloqueados en los pisos superiores sin posibilidad de escapar, es esencial garantizar la propagación más lenta posible del fuego y la limitación de la generación de humos tóxicos, se propone:

- a. La utilización de **componentes y productos no combustibles** (al menos A2-s1, d0 según EN13501-1.)
 - b. Que los componentes ardan con una **mínima liberación de humo tóxico**.
 - c. Que las cavidades de aire (fachadas ventiladas) estén equipadas con barreras verticales y horizontales definidas según la regulación nacional.
2. Todos los edificios donde la **evacuación sea difícil o lenta** en caso de incendio (por ejemplo hoteles, hospitales, residencias...), se propone
- a. La utilización de **componentes y productos no combustibles** (al menos A2-s1, d0 según EN13501-1.)
 - b. Que los componentes ardan con una **mínima liberación de humo tóxico**.
 - c. Que las cavidades de aire (fachadas ventiladas) estén equipadas con barreras verticales y horizontales definidas según la regulación nacional.

Edificios de altura media (menor a 18 metros)

1. Edificios de mediana altura: un incendio en la fachada se mantendrá dentro del alcance de los bomberos, se propone:
 - a. Que las normas nacionales especifiquen los requisitos mínimos para componentes (p. ej.: clase de reacción al fuego) o para el sistema (por ejemplo: instalación de barreras incombustibles).
 - b. Que estas especificaciones legales, para garantizar una lenta propagación del fuego (definición de necesidades), debe ser corroborada con los resultados positivos de pruebas a gran escala llevadas a cabo por laboratorios acreditados.
 - c. Que los productos y componentes deben ser al menos **clase s2 d0** para reducir la emisión de humos tóxicos (s2) y la propagación del fuego por caída de gotas (d0).

Alternativamente, un sistema innovador que no cumpla con los requisitos mínimos especificados solo puede ser especificada si pasa el ensayo de gran escala para demostrar que también puede garantizar un desarrollo lento del incendio.
 - d. Que los patios de manzana y patios de luces se traten como una fachada y dado que en general los bomberos no tienen acceso a los mismos sus componentes y productos sean no combustibles, al menos A2-s1, d0).

Edificios de baja altura (unifamiliares y/o adosados)

No hay requisitos específicos para fachadas. Para garantizar el correcto funcionamiento de este sistema, se desarrollará un conjunto de métodos robustos y armonizados de las pruebas a gran escala para evaluar el comportamiento del fuego de los sistemas de fachada (propagación de la velocidad de fuego, humo...). Además, ya que no existe reconocido EN un método para probar la toxicidad de los humos de productos de construcción y como ninguno de los métodos existentes en la actualidad es aceptado, se adaptará el CTE en cuanto se desarrolle la norma EN para medir y clasificar la toxicidad de los humos de los productos de construcción y decoración para que permita el etiquetado de la toxicidad de los humos proporcionando información a lo largo de la cadena de valor.

Rehabilitación de edificios

En un entorno en que la rehabilitación de barrios con callejuelas angostas y estrechas y no se permite el acceso a los equipos de bomberos, sea cual sea su altura los productos o componentes han de ser A1.

Fachadas que soportan vías de evacuación exteriores.

En estos casos los productos o componentes de las mismas debe ser al menos A2-s1, d0

NOTA

El umbral entre media y gran altura está definido a nivel nacional y se basa en el tipo de equipo a disposición de los bomberos. Este umbral varía desde 18 metros en algunos países a un promedio de 25 metros en otros. Algunos Estado miembros regulan con un umbral más alto, condiciones más restrictivas.